



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.-

Toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la autorización para realizar horas extras en la Secretaría de Superintendencia Administrativa,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los oficiales Enrique Olmos y Juan Carlos Becerra de la Secretaría de Superintendencia Administrativa por el período comprendido entre el 1° de febrero al 30 de abril de 1994, hasta un máximo de 3 horas por agente y en días hábiles.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero de 1994.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION